



ACCIÓN URGENTE

ASUNTO RAD. MCAS260621	LUGAR Y FECHA
Acción Urgente por la vida y la integridad de la población Afrodescendiente y de Pescadores del corregimiento el Llanito de la ciudad de Barrancabermeja que se encuentra ejerciendo el derecho a la protesta social por los derechos al territorio, al mínimo vital y a la pervivencia.	Barrancabermeja, Santander. Julio 27 de 2021

La Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos CREDHOS, solicita a través de esta acción urgente garantías y protección de los derechos humanos a la vida, la integridad, la protesta social, el mínimo vital y la vivienda digna de la población Afro- pescadora del Corregimiento El Llanito del Distrito de Barrancabermeja, previa la exposición sucinta de los siguientes hechos:

PRIMERO: El sábado 24 de julio del año 2021, sobre las 8:30 de la noche, se produjo un atentado con armas de fuego en contra de la población Afrodescendiente y pescadora del Corregimiento El Llanito de Barrancabermeja, población que se encuentra ejerciendo el derecho a la protesta social, realizando algunos cortes en la vía de entrada al Corregimiento, para evitar el desalojo de aproximadamente 350 familias que se han establecido como asentamiento humano en un predio rural, sobre el cual, la población argumenta forma parte de su territorio ancestral y colectivo en oposición a los intereses que sobre los predios tiene la empresa Ecopetrol S.A. y un particular de nombre Ramón Escobar. Los atacantes hirieron a la señora **ROSMIRA OLAYA CABARCA** de 50 años de edad, a la altura de su pierna derecha. ROSMIRA es una mujer afrodescendiente y pescadora que se encuentra en la protesta reivindicando sus derechos al territorio, al trabajo y a la vida digna, así como en respaldo a las familias de sus hijos que se encuentran entre las 350 familias que hoy forman parte del asentamiento.

SEGUNDO: Sobre los detalles del atentado, la población relata que aproximadamente a las 8:30 pm, cuatro sujetos ingresaron al sector en dos motos - al parecer marca Boxer -. Estos individuos se desplazaron -por la vía principal- en dirección que conduce del casco urbano de la ciudad de Barrancabermeja hacia el Corregimiento El Llanito; aprovecharon la oscuridad de la noche, un inexplicable corte del alumbrado público, así como el uso de los cascos de motociclistas y prendas oscuras para ocultar sus identidades y, dispararon con armas de fuego de forma indiscriminada contra la población Afrodescendiente y pescadora e hirieron a la señora ROSMIRA OLAYA.



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6



Fotografías tomadas el 25 de julio de 2021. Se observan restos de la munición disparada, así como perforaciones producidas por las balas en el cartel que se encuentra instalado en el sector y en una señal de obra en la vía.

TERCERO: Existen antecedentes e indicios que evidencian que este ataque de la noche del 24 de julio de 2021, no es un hecho aislado y puede ser parte de un plan criminal contra la población afrodescendiente y pescadora del corregimiento El Llanito. Respecto a esto, el 25 de junio de 2021, cuando ya la comunidad se había asentado en los predios reclamando el derecho al territorio, relatan líderes Afro que el señor RAMÓN ESCOBAR llegó al lugar en compañía de dos de sus hijos, amedrentaron a la población pues se encontraban armados y en un acto arbitrario quemaron varias de las pertenencias de las familias que se encuentran en el asentamiento. En ese mismo mes, el señor ESCOBAR acompañado por la policía nacional y ESMAD se dio un intento de desalojo a la población. Posteriormente, funcionarios de ECOPETROL se hicieron presentes en el lugar y reclamaron argumentando que la empresa es al parecer la propietaria de los terrenos, y por lo tanto, según estos funcionarios ni el señor RAMON ESCOBAR ni la población afrodescendiente y pescadora tienen derecho sobre estos terrenos. El viernes 23 de julio de 2021, hubo un nuevo intento de desalojo a la población, acción que fue ejecutada por la Policía Nacional – ESMAD, en esta oportunidad hubo uso indiscriminado de la fuerza y actos arbitrarios por parte de la fuerza pública resultando varias personas lesionadas entre estas defensoras y defensores de derechos humanos de CREDHOS quienes realizaban

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"
NIT. 800.079.235-6

acompañamiento a la población con el fin de observar que no hubiese una violación a derechos fundamentales de las y los manifestantes.



Fotografía del 23 de julio de 2021. Agresión de policías a defensores de derechos humanos de CREDHOS y munición del ESMAD abandonada en el sector donde se encuentran los manifestantes.



Fotografías del 23 de julio de 2021. Incendio forestal generado por la acción del ESMAD y Policía Nacional en el sector donde se encuentran los manifestantes. Bomberos de Barrancabermeja detienen la propagación del incendio.

NOTA: En archivo conservamos material de video sobre las agresiones a defensores de derechos humanos y periodista de CREDHOS de fecha 23 de julio de 2021.

CUARTO: Las y los líderes de la población Afrodescendiente y pescadora del Llanito han tomado la decisión de ejercer la protesta social para reclamar al Estado Colombiano (a nivel nacional y local) parte del territorio ancestral y colectivo que les ha sido conculcado. Reclaman que los daños al territorio, principalmente a las fuentes de agua y pervivencia de la comunidad -como lo es la Ciénaga del Llanito-, han sido causados por la industria de hidrocarburos y constituyen pasivos ambientales bajo responsabilidad de ECOPETROL S.A., afectando directamente el mínimo vital de las y los

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"

NIT. 800.079.235-6

afrodescendientes pescadores, así como de sus familias. La población Afrodescendiente y pescadora del Llanito procura obtener una solución para la plena garantía de sus derechos fundamentales a la subsistencia, identidad étnica y cultural y su integridad -como lo señala la Jurisprudencia de la Corte Constitucional-, siendo una necesidad urgente el acceso a la vivienda digna de aproximadamente 350 de sus familias que hoy se encuentran en total vulnerabilidad.

SOLICITUDES:

MINISTERIO PÚBLICO: A la Personería de Barrancabermeja, a la Defensoría del Pueblo y a la Procuraduría General de la Nación, **garantizar un mecanismo a través del cual se pueda salvaguardar la vida y la integridad de la población afrodescendiente y pescadora del Llanito que se encuentra ejerciendo el derecho a la protesta social en el corregimiento El Llanito de Barrancabermeja.** Así como, exigir de forma inmediata a los mandos de las fuerzas de policía que cesen la represión y el abuso de autoridad contra las y los manifestantes.

A LA ALCALDÍA DE BARRANCABERMEJA: Señor alcalde **ALFONSO ELJACH**, usted es el primer respondiente respecto a la vida y la integridad de los y las barranqueñas, y por ende, de la población afrodescendiente y pescadora del Llanito. Urgente que en aplicación de su competencia a través del Decreto 1066 de 2015 y los decretos posteriores que adicionan la competencia sobre ruta de protección a comunidades, líderes sociales y defensores de derechos humanos, así como en observancia del bloque de constitucionalidad (Tratados de Derechos Humanos como el Acuerdo 169 de la OIT) y la Ley 70 de 1993; exija a la policía nacional cesar la represión y el abuso de autoridad contra las y los manifestantes en Barrancabermeja, esto es el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza, las agresiones físicas y psicológicas contra manifestantes de la población Afro. Así como, **establecer con el ministerio público un mecanismo urgente de protección de la vida y la integridad de la población.**

Igualmente, garantizar mesas de diálogo entre las partes: Población Afrodescendiente y de Pescadores del Corregimiento el Llanito y Ecopetrol S.A.; y llevar a estas mesas propuestas desde la administración distrital que propendan por abordar las necesidades más apremiantes de la población del Llanito. NO hacer uso del poder coercitivo para el desalojo de la población Afrodescendiente y Pescadores, pues esto vulnera derechos fundamentales y fomenta más conflictividad social, es importante, si no hay una solución de consenso un plan de reubicación a la población Afrodescendiente y pescadora en estado de vulnerabilidad.

A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Establecer con esta acción urgente que constituye una denuncia, la investigación penal que lleve a la identificación y judicialización de los determinadores y autores de los hostigamientos, amenazas y atentado contra la población afrodescendiente y pescadora del Corregimiento el Llanito de Barrancabermeja que se encuentra ejerciendo el derecho a la protesta social por el derecho al territorio, al mínimo vital y a la pervivencia. Vincular como indiciado al señor RAMON ESCOBAR, teniendo en cuenta los hechos acaecidos en el mes de junio de 2021 contra la

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia



CREDHOS

Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos
"Hoy como ayer, persistiendo por la vida y la dignidad"

NIT. 800.079.235-6

población del asentamiento. Así como adelantar las investigaciones contra agentes de policía que han ejercido abuso de autoridad, lesiones y detenciones ilegales contra manifestantes que pertenecen a la población afrodescendiente y de pescadores del corregimiento el Llanito.


A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y MULTILATERALES DE DERECHOS HUMANOS.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de Estados Americanos y Naciones Unidas. Informar al Estado Colombiano y sus instituciones que realizan un seguimiento a esta acción urgente por la vida y la integridad de la población afrodescendiente y pescadora del Corregimiento el Llanito de Barrancabermeja que se encuentra ejerciendo el derecho a la protesta social por el derecho al territorio, al mínimo vital y a la pervivencia.

Igualmente, realizar un llamado al Estado Colombiano para que este garantice y respete la labor de las y los defensores de Derechos Humanos, rechazando con esto, las agresiones contra integrantes de CREDHOS que acompañan a las comunidades en Barrancabermeja y el Magdalena Medio.

ES EL ESTADO COLOMBIANO EL RESPONSABLE DE GARANTIZAR Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS. EN ESE SENTIDO, HACEMOS RESPONSABLE A LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES DE LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE TODAS LAS PERSONAS DE LA POBLACIÓN AFRO- PESCADORA DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO DE BARRANCABERMEJA.

Suscribe,


IVÁN ANTONIO MADERO VERGEL
Presidente de CREDHOS

Avenida 52 N° 25-49 Galán Teléfonos: (57) 6114003 - 6010486

Correo electrónico: corporacionregionalparaladefen@gmail.com

<http://credhos.blogspot.com/> - <https://www.facebook.com/Credhos/> - https://twitter.com/Credhos_Paz

Barrancabermeja, Colombia